



La Permanente demanda acciones para que se cumpla con la Ley Silla

En muchas empresas, los trabajadores siguen siendo obligados a permanecer de pie durante prolongadas jornadas

GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL

A siete meses de que entró en vigor la *Ley Silla*, en muchos centros de trabajo los empleados siguen siendo obligados a permanecer de pie durante extensas jornadas, por lo que la Comisión Permanente del Congreso pidió a la Secretaría del Trabajo, en un punto de acuerdo, continuar impulsando acciones de información, orientación y acompañamiento que aseguren el adecuado cumplimiento de este precepto. Al referirse al dictamen presentado por la segunda comisión de la Permanente, el senador priista Ángel García dijo que la *Ley Silla* necesita inspecciones y también claridad, difusión y una cultura laboral que entienda que la productividad no está peleada con la dignidad.

Todos ganan

Cumplir con esta normatividad beneficia igualmente a los empleadores, pues reduce incapacidades, disminuye la rotación de personal y mejora el clima laboral, detalló el legislador.

Permanecer de pie durante toda la jornada genera fatigas crónicas, problemas de circulación, dolores

musculares y lesiones que con el tiempo se vuelven permanentes. Por eso, no debe verse como un favor, sino como una obligación del Estado para proteger la salud de los trabajadores, agregó.

Por su lado, María de Jesús Rose, diputada del Partido del Trabajo (PT), señaló que con este llamado se responde a una realidad que no se puede ignorar: la brecha persistente entre lo que la ley establece y lo que ocurre en muchos centros laborales, donde miles de trabajadores siguen siendo obligados a permanecer de pie durante extensas jornadas, no por razones productivas, sino por la resistencia a modernizar prácticas laborales, la desinformación y el incumplimiento de la legislación por parte de las empresas.

Por lo demás, enfatizó que la aprobación de la llamada *Ley Silla* no fue un capricho ni una decisión

arbitraria, sino el resultado de demandas legítimas e históricas de la clase trabajadora.

Confusión y desconocimiento

La diputada emecista Laura Hernández calificó el punto de acuerdo aprobado como fundamental y necesario porque en la implementación de esta norma se han presentado confusiones, deficiencias y desconocimiento.

La autoridad laboral debe asegurarse de que todas las implicaciones de la legislación se cumplan a cabalidad y se garanticen los derechos de los trabajadores, sostuvo.

La llamada *Ley Silla* es una reforma a la Ley Federal del Trabajo que garantiza el derecho de los empleados a utilizar asientos con respaldo durante su jornada de trabajo, sobre todo cuando se requiere permanecer de pie todo el tiempo.